



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Bogotá, D.C., Febrero 11 de 2014

Contraloría General de la República :: SGD 11-02-2014 10:33  
Al Contestar Cite Este No.: 2014ER0016438 Fol:16 Anex:0 FA:0  
ORIGEN CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA / ASCONTROL  
DESTINO 80111-SECRETARIA PRIVADA / TANIA VIOLETA VARGAS LUNA  
ASUNTO MEJORAMIENTO SALARIAL FUNCIONARIOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OBS

2014ER0016438



Excelentísimo Señor  
**JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**  
Presidente de la República

Doctora  
**SANDRA MORELLI RICO**  
Contralora General de la República  
Bogotá, D.C.

Asunto: Mejoramiento Salarial Funcionarios Contraloría General de la República.

Respetados Presidente y Contralora:

Hemos recibido los trabajadores y trabajadoras de la Contraloría General de la República (CGR) la expedición de los Decretos 182 y 186 del 7 de Febrero de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), según el cual se fijaron las escalas salariales para la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, respectivamente. Con un simple análisis comparativo entre dichas escalas salariales se evidencia que la política de salarial definida desde el año 2007 por el Gobierno Nacional para estos dos entes constitucionales de control era la de velar por que entre ellos exista equivalencia o nivelación salarial.

Es así, como consecuencia del estudio realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de octubre 9 de 2007, en el punto D, incluyó en las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, un ítem destinado a la composición salarial de los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Este proceso de nivelación salarial con la Procuraduría General de la Nación se programó para efectuarse en tres fases: la **primera** inició con la expedición de los Decretos 662 de marzo 4 de 2008 y 1369 de abril 25 de 2008, mediante los cuales se asignaron las escalas salariales para esa vigencia. La **segunda** se ejecutó con el Decreto 727 de marzo 6 de 2009, y la **tercera**, con la que debió establecerse de manera permanente el proceso de nivelación, se ejecutó con los Decretos 1392 de abril 26 de 2010 y 2939 de agosto 5 de 2010, siendo este último el acto



## ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

administrativo que fijó escalas salariales semejantes para los funcionarios de la Contraloría, respecto de los cargos de la Procuraduría General de la Nación.

Sin embargo, la nivelación salarial de los funcionarios de la Contraloría General de la República respecto de los cargos y funciones de la Procuraduría General de la Nación fue efímera; duró **sólo un (1) día**. Esta afirmación es fácilmente comprensible si se tienen en cuenta los efectos del Decreto 2970 del 6 de agosto de 2010, que estableció un incremento adicional en las escalas salariales de los cargos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2010.

Este nuevo desfase se hizo más notorio o evidente, con la expedición de los Decretos 1043 y 1044 de abril 4 de 2011, mediante los cuales se definieron las escalas salariales para los cargos de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente, que han generado una diferencia salarial entre los cargos de las dos entidades, que se profundizó en los años posteriores (2012 y 2013), con la expedición de los Decretos 837 y 841 de 2012 y Decretos 1012 y 1016 de 2013.

Debemos advertir que la Administración de la Contraloría General se comprometió y sacó adelante, parcialmente, la modificación del Decreto 1012 de Mayo de 2013 resultado de ello es la expedición del Decreto 026 del 17 de septiembre de este año que modificó la asignación básica de los funcionarios de la Contraloría General.

*Sin embargo, veinte días después, se modifica mediante el decreto 2208 de octubre 7 de 2013 la asignación básica mensual de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y al efectuar una simple comparación con los establecidos en el decreto 2026 de la Contraloría, puede certificarse no solo el mantenimiento sino, más grave aún, la profundización de las diferencias salariales, cuando lo definido desde el año 2007 era el inicio de una política de nivelación salarial entre las dos entidades.*

**Contrario sensu**, hoy, con la expedición de los decretos 182 y 186 de 2014, los funcionarios de la CGR no solo no estamos nivelados sino que las diferencias han aumentado; lo que pone de presente la **urgencia** de que el Gobierno Nacional (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Administración en cabeza de la Doctora Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República, efectúen las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para que se **concluya de manera efectiva y real** con el proceso de nivelación salarial y finalizar con el



## ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

típico "peloteo" de las decisiones reacción: a un incremento de la Contraloría corresponde un incremento en la Procuraduría.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y evidencias, **(que estamos desnivelados y que es procedente la nivelación)**, los funcionarios de la Contraloría General de la República solicitamos el cumplimiento de una definición **YA ADOPTADA** por el Estado Colombiano en el concepto emitido por el DAFP en el año 2007 y respaldado, en su momento, por el MHCP y que, adicionalmente, fue objeto de compromiso adquirido por la Administración de la Contraloría General en el ACUERDO LABORAL suscrito con las cuatro organizaciones sindicales, entre ellas ASCONTROL, que ha liderado esta reivindicación desde el año 2001.

En conclusión, y en desarrollo del Acuerdo Laboral suscrito con las organizaciones sindicales, se incorporen/ adicione al presupuesto de la CGR los recursos necesarios para hacer efectiva la nivelación salarial con la Procuraduría General. Se cuenta con el concepto de equivalencias del DAFP, con el aval de la Contraloría General al suscribir el acuerdo laboral y estamos seguros de contar con el aval del Gobierno Nacional; por lo tanto, **lo que procede es la nivelación salarial real, efectiva y permanente.**

Cordialmente,

**CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA**  
Presidente Nacional

**CARLOS RAMIREZ DEL CASTILLO**  
Secretario General

Nota: Se anexa cuadro de diferencias asignaciones básicas Contraloría y Procuraduría y copia Decretos 182 y 186 de febrero 7 de 2014.



## ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

### DIFERENCIAS SALARIALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Denominación cargo CGR	Denominación cargo PGN	Salario CGR Decreto 182/2014	Salario PGN Decreto 186/2014	Diferencia
Asesor grado 01	Asesor 23	\$ 6.450.493,00	\$ 6.751.562,00	-301.069
Coordinador de gestión 03	Ejecutivo 22	\$ 5.945.265,00	\$ 6.284.982,00	-339.717
Coordinador de gestión 02	Ejecutivo 21	\$ 5.524.961,00	\$ 5.840.662,00	-315.701
Coordinador de gestión 01	Ejecutivo 20	\$ 4.971.681,00	\$ 5.410.286,00	-438.605
Tesorero	Tesorero ejecutivo 21	\$ 5.524.961,00	\$ 5.840.662,00	-315.701
Profesional 04	Profesional 19	\$ 4.638.709,00	\$ 5.000.871,00	-362.162
Profesional 03	Profesional 18	\$ 4.199.406,00	\$ 4.637.156,00	-437.750
Profesional 02	Profesional 17	\$ 3.745.985,00	\$ 4.312.908,00	-566.923
Profesional 01	Profesional 16	\$ 3.226.108,00	\$ 3.629.935,00	-403.827
Tecnólogo	Técnico adm 15	\$ 2.943.450,00	\$ 3.311.895,00	-368.445
Secretario ejecutivo 06	Secretario ejecutivo 13	\$ 2.695.543,00	\$ 3.045.110,00	-349.567
Secretario ejecutivo 05	Secretario ejecutivo 12	\$ 2.481.976,00	\$ 2.810.165,00	-328.189
Asistencial 04 secretario	Secretario 10	\$ 2.130.106,00	\$ 2.387.331,00	-257.225
Auxiliar Adm 03	Administrativo 09	\$ 1.923.929,00	\$ 2.194.568,00	-270.639
Auxiliar Operativo 02	Conductor 06	\$ 1.434.190,00	\$ 1.661.645,00	-227.455
Auxiliar Operativo 01	Aux opt 04	\$ 1.124.360,00	\$ 1.499.975,00	-375.615
<b>Elaboró: ASCONTROL</b>				